

las cero horas treinta minutos del día siguiente, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

E Acta n.º 7

En Cornellá, siendo las trece horas del día quince de Abril de mil novecientos setenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pasual Pasual Bundo, Don José Ordax Ros, Don Juan Seijo Viñas, Don Manuel Balboa Monedero y Don Fernando Jiménez Rosnes, y los Señores Concejales Don Isidro More Oris, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Goñez Malino, Don Antonio Barba Sanabra, Don José Elías Andreu, Don José Torreblanca Fandos y Don Esteban Gadea Garrido y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Se acuerda:

Poner a disposición del Ministerio

Atendido que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene en trámite la ejecución de un Plan de Urgencia

tres terrenos para la construcción de sendos Grupos Escolares.

para la creación de Centros Escolares de Educación General Básica en la provincia de Barcelona.

Atendido que en dicho Plan nuestro Municipio puede contar con la creación de tres Centros Escolares de Educación General Básica de dieciséis Grados cada uno, que en su día serían completados con la Enseñanza pre-escolar y Enseñanza Profesional de primer grado, cuya financiación será totalmente a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, incluidas las instalaciones deportivas anexas, debiendo poner el Ayuntamiento a disposición del Ministerio los terrenos necesarios para ello, con una superficie de diez mil metros cuadrados por cada Grupo.

Atendido que a tal fin, dada la parentescidad del plazo y la importancia de poder solucionar definitivamente la escolarización de toda la población de nuestra Ciudad incluida en edad escolar y previo Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Cultura, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar al Ministerio de Educación y Ciencia a construir tres Grupos Escolares de Enseñanza General Básica, cada uno de ellos de dieciséis grados, en los terrenos que a continuación se describen:

Uno.- Terreno sito en el Barrio de San Ildefonso, de una superficie de diez mil metros cuadrados, que linda con la Avda. de la República Argentina, prolongación calle - Fresno y prolongación Avda. de San Ildefonso.

Dos.- Terreno sito en el Barrio de Linda Vista, que linda con Avda. en proyecto paralela a RENFE, y resto con terrenos de la finca matriz de la que se segregó con una superficie de diez mil metros cuadrados.

Tres.- Terreno sito en el sector Centro, Casca

(Handwritten mark)

urbano, de una superficie de ocho mil metros cuadrados, que linda con las calles Pío doce, Murillo y Miguel de Roncali. Se hace constar que en el Sector de Casco Urbano, dada la edificación existente, es imposible encontrar una superficie de diez mil metros cuadrados, siendo la que se ofrece la única libre cuyo módulo se aproxima al señalado por el Ministerio, pudiendo compensarse el defecto de extensión por su magnífica situación y posibilidades de acceso de la población escolar a la que se pretende servir.

Segundo. - El terreno número uno es propiedad municipal, y los números dos y tres están en trámite de adquisición que se formalizará durante el mes en curso, acordándose manifestarlo en tal sentido al Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero. - Remite con carácter de urgencia los acuerdos que anteceden y documentación complementaria, facultando al Sr. Alcalde Presidente Don José María Ferrer Penadés, para cuantas gestiones fueren necesarias de forma tal que el Ministerio de Educación y Ciencia proceda a la ejecución de los tres Grupos Escolares citados y su puesta en funcionamiento en primero de Septiembre de mil novecientos veinte y tres.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia siendo las tres horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

e.

(Handwritten signatures and stamps)

Forner
HOLMBO